



INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL DE LAS OPERACIONES SUSTANTIVAS EN TÉRMINOS DE EFICACIA DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO” QUE COADYUVARON AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a horas para actividades no programadas definidos en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional correspondiente a la gestión 2023, e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums MJTI-UAI-MEM N° 059/2023 y MJTI-UAI-MEM N° 060/2023 emitidas el 30 de junio de 2023 y MJTI-UAI-MEM N° 062/2023 de 1° de agosto de 2023, se efectuó la Auditoría Operacional de las operaciones sustantivas en términos de eficacia del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, que coadyuvaron al logro de los objetivos del POA 2022 por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

El objetivo del presente informe, es reportar las observaciones de control Interno emergentes de la Auditoría Operacional de las operaciones sustantivas en términos de eficacia del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, que coadyuvaron al logro de los objetivos del POA por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, acompañado de recomendaciones orientadas a implementar actividades de control interno inexistentes o para la mejora de las existentes.

De acuerdo a lo descrito en el punto II. Resultados del Examen del presente informe, se concluye lo siguiente:

1. El control interno relacionado con el cumplimiento de objetivos de gestión establecidos en el Plan Operativo Anual de la gestión 2022 relacionados con los procesos sustantivos, no ha sido aplicado para el logro de los objetivos del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD).
2. El Capítulo II, del presente informe, identifica y reporta debilidades de control interno importantes acompañada de recomendaciones orientadas a implementar actividades de control interno, en resumen, las observaciones de control interno son:
 - 2.1. Falta de articulación entre: las operaciones, resultados intermedios, tareas y medios de verificación formulados en el Plan Operativo Anual.
 - 2.2. Aplicación de la metodología de acompañamiento y seguimiento a procesos de relevancia social en casos de violencia por razón de género, sin aprobación de la MAE.
 - 2.3. Falta de control en la administración de materiales impresos transferidos por entidades gubernamentales y no gubernamentales.

“2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario”





INFORME MJTI - UAI - INF. N° 25/2023

3. Por otra parte, es importante mencionar que las operaciones formuladas en el Plan Operativo Anual de la gestión 2023 del SEPMUD, aprobada con Resolución Administrativa R.A. SEPMUD N° 048/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022 presentan las mismas deficiencias reportadas en el punto 2.1., del presente informe.
4. Es preciso aclarar que, a la fecha de emisión del presente Informe de Control Interno emergente de la Auditoria Operacional de las Operaciones Sustantivas en Términos de Eficacia del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" que coadyuvaron al Logro de los Objetivos del Plan Operativo Anual, el SEPMUD no remitió el acta suscrita de Comunicación de Resultados de fecha 16 de octubre de 2023, incumpliendo los procedimientos de Comunicación de Resultados (Normas para el Ejercicio de la Auditoria), situación que se aclara en acta adjunta al presente Informe.


Lic. Carmen Lilia Ortubé Rioja
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 20 de octubre de 2023



CLOR/nrp/dgc/afj

"2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario"